

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 523/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 DIC 2018

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 2018 se dispuso la prórroga del plazo de desempeño de funciones del Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía, señor Ministro Dr. Manuel Gonzalo Vieira Mérola, hasta el 13 de enero de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 13 de julio de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en tanto que continuará ocupando uno de ellos;-----

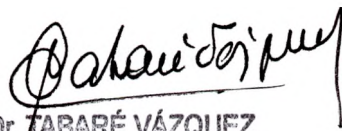
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Cónsul General de la República en la ciudad de Estambul, República de Turquía, señor Ministro Dr. Manuel Gonzalo Vieira Mérola, hasta el 13 de julio de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020